

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24247 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que el procedimiento concursal 000281/2012, por auto de fecha 26 de junio de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Higuera, S.A., con C.I.F. número A39023668, y con domicilio en calle Río Pas 7, de Santander, Cantabria.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal Juan Carlos Sánchez Girón, con D.N.I. n.º 13747720E, con domicilio en calle General Mola, 27, 1.º, 39004 Santander, correo electrónico: asislegal@hotmail.com

Santander, 2 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120050246-1